



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/04/20 Hs. 15, 18
Numero:	223
Folios:	07
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 80/2020
LETRA: AMO - MPF

Ushuaia, 22 de Abril de 2020.-

**Señor Presidente
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos Pino.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

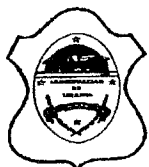
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que sea incorporado y tratado en Sesión Especial, en virtud de los siguientes fundamentos.

La pandemia que nos azota de Coronavirus, una mutación descubierta en China entre fines de 2019 y principios del corriente año, provocó que diversos gobiernos en el planeta tomen decisiones que sólo pueden ser asemejadas a las tomadas en período de guerra. El aislamiento social, la circulación restringida en función del último dígito del Documento Nacional de Identidad para peatones y ciclistas y del último dígito de la patente para automovilistas, es una innovadora manera de facilitar el poder de policía por parte de las autoridades a fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de cuarentena y aislamiento social dispuestas por el Gobierno Nacional mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 y los Decretos provinciales N° 465, 468, 536 y 587/20.

Tanto el Gobierno Provincial como el Municipal han tomado también distintas medidas, sobre todo algunas que merecen especial atención por involucrar áreas del Estado de ambos niveles, dando lugar a un trabajo de coordinación a fin de morigerar el impacto y la posible atención de casos positivos agravados por patologías que hoy implican un riesgo adicional para quienes se infecten con Covid-19. Esta atención coordinada requiere, fundamentalmente, de la posibilidad de disponer de espacios físicos amplios que sirvan a los fines de generar "hospitales de campaña".

En nuestro país, la República de los Niños de La Plata, el barrio de Nueva Pompeya en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la localidad de Campo de Mayo en el conurbano bonaerense, son escenario de esta nueva alternativa para el sistema de salud público de gestión estatal.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

En nuestra provincia la situación es sumamente grave. El estado en el que se encuentra la salud pública no satisface las necesidades de pacientes. La cantidad de camas y respiradores no da abasto y se procedió a distribuir entre la Clínica San Jorge de Ushuaia y el Hospital Regional capitalino las patologías a atender de modo de evitar situaciones que puedan constituir un riesgo para los pacientes. Frente al estado de desinversión en que nos encontramos, se acordó la refuncionalización del Polo Deportivo "Pioneros Fueguinos" y los gimnasios que lo conforman, para que cumplan la función de hospital de campaña. La cercanía que estas instalaciones tienen respecto del nosocomio local representa una ventaja adicional que puede significar, en una emergencia, la diferencia entre la vida y la muerte.

En este marco, la realización de trabajos para la refuncionalización amerita indagar en la racionalidad de dicha medida, sobre todo a partir de la existencia de un plan de obras que contemple las medidas arquitectónicas, de distribución de espacios y de condiciones ambientales que requiere un establecimiento para cumplir funciones sanitarias como la que se prevé en esta situación. Toda refuncionalización, sabemos, mínimamente requiere un plan de obras y más aún cuando se estipula el cambio de uso: de uso deportivo a uso sanitario. Dicho no sabemos si siguió estrictamente un plan de obras que priorice el aprovechamiento de cada metro cuadrado a fin de sumar camas o si el aprovechamiento tuvo en cuenta aspectos sanitarios y de sanidad. Habiéndose consultado con personal técnico idóneo, se sostuvo la inquietud respecto de ciertas condiciones ambientales: circulación entre camas, superficies de baños, temperatura ambiental, ventilación.

En este pedido de informes requerimos al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Cuerpo Deliberativo información que consideramos de gran relevancia para que la solución que acordaron los niveles municipal y provincial de gobierno no sean contraproducentes. Cualquier espacio que deba ser destinado a función sanitaria debe contar con una serie de medidas de seguridad cuya previsión no consta en los sucesivos anuncios que por gacetilla oficial efectuaron los funcionarios del Municipio. Tampoco podemos saber con certeza si se prevé un conjunto de acciones en el marco de una contingencia.

Poder conocer cómo han trabajado las distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal esta tarea que puede parecer quijotesca sobre todo por la mancomunidad de dependencias, tanto locales como provinciales, que deben tomar intervención al respecto, constituye nuestra principal preocupación. Fuentes profesionales que poseen aptitudes técnicas en lo atinente a las normas de seguridad ambiental de establecimientos sanitarios han objetado ciertas inquietudes que nos llevan a presentar la iniciativa que nos convoca.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

En relación a los gastos efectuados por el Ejecutivo Municipal, pese a que este Cuerpo Deliberativo acompañó la declaración de Emergencia Sanitaria a fin de brindar las herramientas que permitan tomar las decisiones con la celeridad que dicha emergencia amerita, consideramos que el motor de toda decisión administrativa y política debe ser no sólo la celeridad por sí misma, sino evitar cualquier tipo de perjuicio que pueda llegar a haber al erario público. El contexto nacional e internacional son de una endeblez que en algunos casos nunca se habían registrado en la historia. La baja del precio del barril de petróleo no es un problema que afecte a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Es un problema que a los fueguinos nos toca muy de cerca dado que los ingresos por regalías hidrocarburíferas se han visto afectados notoriamente, a lo que debemos sumar el empréstito tomado por la entonces gobernadora Rosana Bertone colocando como garantía por eventual incumplimiento de pago las regalías hidrocarburíferas que la provincia percibe en tanto provincia productora de petróleo y gas. Frente a este panorama complejo que posiblemente (o no) mueva a las naciones a impulsar y generar incentivos para la generación de energías limpias (mareomotriz, solar, eólica, etc), cada movimiento que implique una erogación, más allá de contar con el visto bueno de este Concejo que ha tenido la gestualidad de otorgar agilidad en los procesos administrativos, no puede ignorar que debe seguir avanzando con pies de plomo a fin de evitar cualquier tipo de desequilibrio que afecte de manera generalizada el ya de por sí dificultoso escenario que atravesamos por la baja de la actividad como consecuencia del aislamiento determinado.

No es mínima la consulta en relación a los kits de diagnóstico, dado que aunque provincias como Jujuy y Mendoza han planteado la necesidad de fortalecer jurisdiccionalmente la compra tanto de insumos médicos (cánulas nasales, respiradores, etc.) cuanto de kits de diagnóstico. Sin embargo, el Gobierno nacional decidió limitar las exportaciones de los insumos que con anterioridad se vendían a países vecinos y otros del extranjero, además de centralizar toda tramitación de compra que hubiera sido gestionada por algún gobierno provincial. Esto nos lleva a indagar en la tramitación que llevó a cabo el Municipio para realizar la adquisición de los kits de diagnóstico que, como manifiestan las propias gacetillas oficiales de prensa, se donan al Hospital Regional de Ushuaia.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de la presente.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejál Mariana Oviedo

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe los puntos que a continuación se detallan, en relación a la refuncionalización de espacios públicos deportivos a fin de atender a pacientes con afecciones respiratorias, infectados por Covid-19 – Coronavirus:

- a) Plan de obras en el marco de la refuncionalización para el funcionamiento del Polo Hospitalario en el Gimnasio "Cochocho Vargas", "Hugo Ítalo Favale" y el Albergue Municipal;
- b) En el caso de haber habido compulsa de precios, empresas que se presentaron a la misma, con sus respectivas ofertas y proyectos;
- c) De haber existido una contratación directa sin ningún tipo de compulsa, cuál fue el monto abonado, partida presupuestaria destinada a tal fin, si se prevé algún tipo de recurso provincial o exclusivamente municipal y copia autenticada del contrato rubricado con la empresa con el detalle adjunto de trabajos previstos, trabajos realizados y trabajos proyectos y en qué grado de cumplimiento se encuentran los mismos si no hubiesen sido cumplimentados aún;
- d) Temperatura del ambiente del Gimnasio "Cochocho" Vargas y del Gimnasio "Hugo Ítalo Favale";
- e) Medidas de seguridad de los baños y vestuarios para personal sanitario destinado a la atención de pacientes;
- f) Sistemas de ventilación de los espacios citados;
- g) Disposición de áreas para separación de residuos según tipo de origen;
- h) Áreas para la eliminación de residuos según tipo de origen;
- i) Refuncionalización de los tipos de superficie (lavable y no resbaladiza) de los espacios de internación;
- j) Mecanismos de organización para la circulación de profesionales médicos con materiales voluminosos;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

- k) Disponibilidad de armarios de seguridad para acopio de elementos sanitarios previstos para la atención de pacientes con patologías respiratorias;
- l) Medidas de protección ambiental en espacios de internación y frecuencia de higienización y esterilización de los mismos;
- m) Proyección de espacios deportivos a ser afectados para atención de pacientes;
- n) Cantidad de agentes dependientes del Municipio que se prevé destinar a la atención de pacientes en complemento del personal perteneciente al Ministerio de Salud de la provincia;
- o) Capacitaciones recibidas por agentes dependientes del Municipio para atender conjuntamente con el personal perteneciente al Ministerio de Salud de la provincia.

ARTICULO 2º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe los puntos que a continuación se detallan en relación a los gastos y las contrataciones efectuados a fin de atender las necesidades de pacientes infectados por Covid-19 – Coronavirus:

- a) Copia autenticada de actos administrativos en relación a la compulsa de precios o compra directa de elementos sanitarios destinados a la atención de pacientes;
- b) Copia autenticada de la compulsa de precios o compra directa en relación a la adquisición de mobiliario como camas, colchones, sábanas, en el marco de la refuncionalización de los Gimnasios "Cochocho" Vargas y "Hugo Ítalo Favale" y el Albergue Municipal;
- c) Si las compras de insumos sanitarios, mobiliario, bienes de uso y de consumo efectuados, han respetado los precios de referencia establecidos por Resolución N° 100/20 de la Secretaría de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación;
- d) Copia autenticada de expedientes de compras de alcohol en gel y si los montos abonados están enmarcados en la Resolución N° 100/20 mencionada en el inciso *up supra*; y
- e) Copia autenticada de expedientes de compras de elementos desinfectantes, lugares de adquisición, precios contrastados para la compra mayorista, precios abonados tras la compulsa y rendiciones efectuadas.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

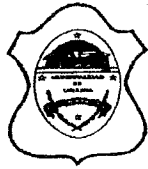
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

ARTICULO 3º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe los puntos que a continuación se detallan en relación a la adquisición de elementos sanitarios para la atención de pacientes infectados con Covid-19 – Coronavirus:

- a) Acto administrativo para la adquisición de kits de diagnóstico de Covid-19;
- b) Compulsa de precios o compra directa efectuada para la compra de kits de diagnóstico; y, si en caso que haya habido una compulsa de precios, cuáles fueron las empresas que participaron y cuál fue la adjudicataria;
- c) Partidas presupuestarias destinadas al pago de la compra autorizada por acto administrativo;
- d) Se detalle cómo se realizó el cúmulo de tramitaciones dado que el Poder Ejecutivo Nacional desautorizó la adquisición de kits de diagnóstico a las provincias de Jujuy y Mendoza a fin de abastecer de manera equitativa la demanda de las jurisdicciones que conforman la República Argentina; y
- e) Moneda en la que se realizaron las adquisiciones; en caso que los precios hayan sido en moneda extranjera, cuál fue el resultado tras la conversión al tipo de cambio que haya sido utilizado.

ARTICULO 4º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe los puntos que a continuación se detallan en relación al otorgamiento de módulos alimentarios en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19 – Coronavirus:

- a) Copia autenticada de expedientes de tramitación de compra de alimentos y bienes que forman parte de los módulos alimentarios;
- b) Precios establecidos por los proveedores;
- c) Si los precios establecidos y los precios que finalmente ofrecieron los proveedores aceptados respetan los precios de referencia establecidos por Resolución N° 100/20 de la Secretaría de Comercio Interior;
- d) Criterios que el área de aplicación lleva adelante para definir los beneficiarios, así como también la periodicidad de entrega de dichos módulos.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

ARTICULO 5º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe los puntos que a continuación se detallan en relación a la fumigación y desinfección de vehículos, espacios públicos y dependencias:

- a) Copia autenticada de expedientes de tramitación para la contratación de empresas de limpieza ambiental de vehículos, espacios públicos y dependencias municipales;
- b) Compulsa de precios efectuada por las empresas que se hayan presentado en caso que haya habido presentación de dos o más empresas y. de ser esta respuesta afirmativa, cuáles fueron los precios que las distintas empresas ofertaron y cuáles fueron los finalmente adjudicados;
- c) Copia autenticada de las condiciones del contrato; grado, etapas y garantías de cumplimiento de las acciones que deba llevar adelante el adjudicatario; y
- d) Tipo de compuestos, soluciones o agentes químicos utilizados por las empresas para la desinfección de vehículos, espacios públicos y dependencias municipales.

ARTICULO 6º: De forma.